

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** identificado(a) con **NIT 830115297** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	12031
Emisor:	mincomercio@mincomercio.gov.co
Destinatario:	lsemac@glormed.com - lsemac
Asunto:	Requerimiento de Información No. 2-2024-014950
Fecha envío:	2024-05-30 12:21
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/05/30 Hora: 12:24:38	Tiempo de firmado: May 30 17:24:38 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechaza la conexión.)	Fecha: 2024/05/30 Hora: 12:42:43	May 30 12:42:43 cl-t205-282cl postfix/qmgr[18254]: 4CAAD1248806: from=<bounce@bnc3.4-72.com.co>, status=expired, returned to sender

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje



Asunto: Requerimiento de Información No. 2-2024-014950



Cuerpo del mensaje:

Doctor

JOSE VICENTE LOZANO PAREJA

Liquidador

Glormed Colombia S.A. En Liquidación Judicial

Respetado Doctor Lozano,

De acuerdo a oficio adjunto, se envía requerimiento No. 2-2024-014950 para que acredite el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Zona Franca de La Candelaria, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4° del artículo 83 del Decreto 2147 de 2016, al buzón institucional: info@mincit.gov.co con copia a mrodriguezo@mincit.gov.co, so pena de iniciar la actuación administrativa a que haya lugar.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Requerimiento_UC_No._2-2024-014950_del_30.05.24.pdf	5f693cb200d61b1f540792fe5544e8c254d0c67905525071d846c2f86e856d6e

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co